



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

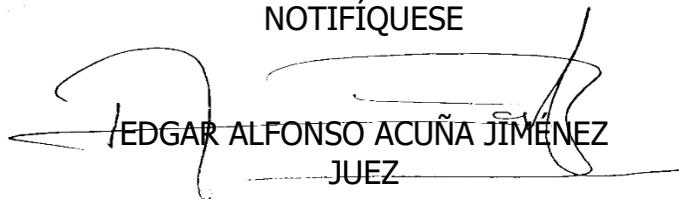
Radicado: 051543112001**2022-0014100**

Decisión: Remite petionario a numeral anterior

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la demandada, en el escrito que antecede, de decretar la terminación del proceso por pago, se remite al petionario al numeral 100 del expediente, en donde obra auto de terminación del proceso con fecha del 23 de enero de 2023.

En firme el presente proveído, archívese el expediente tal como está ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6f11bc406e9165700f8d5262553922ebef569a652710863561e6d60b2e75ea**

Documento generado en 31/01/2024 07:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>